

PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL

México, Distrito Federal, 29 de julio de 2005.

INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVO A LA FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA.

CC. INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL P R E S E N T E S

Con fundamento en lo que establece el artículo 71 inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, me permito informar a este Consejo General, que el cuatro de abril de dos mil cinco, se suscribió un Convenio Específico de Apoyo y Colaboración con la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), el cual tuvo como objeto la edición conjunta de una obra sobre la Historia Político Electoral de la Ciudad de México, cuyo título será "Elecciones en la Ciudad de México, desde sus orígenes hasta nuestros días".

La obra editorial objeto del convenio, estará integrada por siete capítulos que corresponden, cada uno de ellos, a grandes periodos históricos diferenciados entre sí:

- I. EL IMPERIO AZTECA.
- II. INSPIRADOS POR EL ESPÍRITU SANTO: ELECCIONES Y VIDA POLÍTICA CORPORATIVA EN LA CAPITAL DE LA NUEVA ESPAÑA.
- III. LA REVOLUCIÓN LIBERAL: ELECCIONES Y CULTURA POLÍTICA, 1808-1832.
- IV. LA CONFLICTIVA CONSTRUCCIÓN DE INSTITUCIONES POLÍTICAS, 1832-1910.
- V. LA REVOLUCIÓN MEXICANA, 1910-1928.
- VI. DE LA POSREVOLUCIÓN A LA NUESTROS DÍAS, 1928-2003
- VII. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN VECINAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, 1929-2005

El IEDF, se comprometió a:

- a) Cubrir el costo de la investigación en los términos previstos en el convenio;
- b) Entregar a más tardar el 31 de mayo de 2005, las ilustraciones e imágenes de su propiedad que estime convenientes, a efecto de que el responsable operativo que designe la UAM selecciones de entre ellas, cuales incluirá en la obra editorial;
- c) Realizar la corrección ortotipográfica, diseño de forros, lectura de planas, diagramación y formación de páginas de la obra editorial;
- d) Llevar a cabo los trámites administrativas para la impresión de la obra editorial, que deberá estar terminada a más tardar el 30 de septiembre de 2005;
- e) Registrar la obra editorial y el presente instrumento ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor;
- f) Hacerse responsable de que en la obra editorial, se haga constar en forma y lugar visible, el año de la edición, o reimpresión; el número ordinal que corresponda a la

edición, cuanto esto sea posible, y el número internacional normalizador del libro (ISBN) y que ostente la expresión "DERECHOS RESERVADOS" O "D.R", seguida del símbolo ©, el nombre completo y domicilio del titular del derecho de autor y fecha de la publicación; y

- g) Imprimir en las portadas e interiores de la obra editorial, los logotipos de el IEDF y la UAM, el nombre completo de las mismas, en igual proporción o dimensión y número de veces.

La UAM, se comprometió a:

- a) Coordinar la realización de la obra editorial y entregar a el IEDF, los resultados a más tardar el 15 de julio de 2005, de conformidad con el proyecto de investigación que se describe en el convenio;
- b) Aportar para la impresión de la obra editorial la cantidad prevista en el convenio, misma que será entregada al IEDF a más tardar el 30 de junio de 2005;
- c) Realizar los trámites y las gestiones administrativas a efecto de cubrir los honorarios de los colaboradores de la obra editorial, incluyendo los impuestos que correspondan.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

**JAVIER SANTIAGO CASTILLO
CONSEJERO PRESIDENTE**